

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

22 JUN. 2015

Callao.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Anovo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 738 -2015-MPC-AL

Callao, 22 JUN 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 286-2015-MPC/GGA, de fecha 10 de marzo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo de reconocimiento de crédito devengado correspondiente a **Alberto Jimmy Venero Monzón**, y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de devengados del proveedor Alberto Jimmy Venero Monzón, que corresponden a los Recibos por Honorarios 002 N° 000296 por S/. 2,100.00 y 002 N° 000297 por S/. 2,200.00;

Que, con Memorando N° 308-2015-MPC/GGPPR, de fecha 06 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se ha procesado en el SIAF-SP la cobertura presupuestal para financiar lo solicitado, por lo que la misma cuenta con disponibilidad presupuestal;

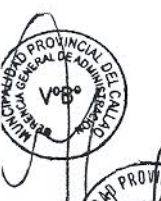
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **crédito devengado** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 4,300.00 (Cuatro mil trescientos y 00/100 nuevos soles), que corresponde a los Recibos por Honorarios 002 N° 000296 por S/. 2,100.00 y 002 N° 000297 por S/. 2,200.00, a favor de **Alberto Jimmy Venero Monzón**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación del crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE